

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA INTERNACIONAL FOODEX PARA EL EJERCICIO 2022

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Feria Internacional Foodex 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y Acuerdo de 9 de julio de 2021, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación agrupada en las ferias internacionales Fruit Logística Berlín, Gulfood, Foodex y Prowein, para el ejercicio 2022, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios y suplentes, con el detalle que se relaciona a continuación:

	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con departamento de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	PUNTUACIÓN TOTAL	SITUACIÓN EXPEDIENTE
1	FI22FOOD/007	COLOMA VIÑEDOS Y BODEGAS, S.L.U.	B06639157	20/07/2021	11:58	2	5	3	10	SELECCIONADO
2	FI22FOOD/003	NORTE EXTREMEÑA DE TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS S.A.	A10010171	19/07/2021	10:43	3	3	3	9	SELECCIONADO
3	FI22FOOD/005	BODEGAS BH, S.L.	B10443828	16/07/2021	12:00	3	5	1	9	SELECCIONADO
4	FI22FOOD/002	BODEGAS CARLOS PLAZA S.L.U.	B06578025	16/07/2021	10:23	5	3	1	9	RESERVA
5	FI22FOOD/014	TOMALIA, S.C.U.G.	F06387948	21/07/2021	12:04	5	3	1	9	RESERVA
6	FI22FOOD/017	ACENORCA, SOC.COOP. LTDA. 2º GRADO	F10020154	23/07/2021	11:59	0	3	5	8	RESERVA
7	FI22FOOD/016	OLIVES AND PICKLES, S.L.	B06631675	23/07/2021	12:41	3	0	5	8	RESERVA
8	FI22FOOD/012	PAIS DE QUERCUS, S.L.	B06434070	20/07/2021	13:53	2	3	3	8	RESERVA
9	FI22FOOD/013	VIANOLEO, S.L.	B06432504	21/07/2021	12:55	2	5	1	8	SELECCIONADO
10	FI22FOOD/009	AGROAVIA, S.L.	B06056857	19/07/2021	14:47	1	3	3	7	RESERVA
11	FI22FOOD/015	PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	B06629661	23/07/2021	13:21	1	3	3	7	RESERVA
12	FI22FOOD/006	S.C.L. LOS CURADO	F06064331	16/07/2021	10:55	3	3	1	7	RESERVA

13	F122FOOD/010	DOMINGUEZ Y ROSY, S.L.	B06059709	19/07/2021	14:41	0	1	5	6	RESERVA
14	F122FOOD/004	BODEGAS RUIZ TORRES, S.A.	A10053189	16/07/2021	11:08	2	3	1	6	RESERVA
15	F122FOOD/011	CARDENO, S.L.	B06023055	20/07/2021	13:48	1	1	1	3	RESERVA

En el caso de esta acción, el número máximo de beneficiarios a seleccionar es de 5, tal y como se indicaba en el artículo 4 del Acuerdo de 9 de julio de 2021, ordenados según la prelación resultante de las puntuaciones asignadas en los criterios de valoración.

Sin embargo, sólo ha sido posible otorgar la ayuda a 4 beneficiarios, no respectándose en todos los casos el orden de la prelación, por razones ajenas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., tras la selección realizada por ICEX (organismo responsable del pabellón agrupado de España, en el que se ubicarán los espacios para la participación agrupada objeto de esta convocatoria), en base a los criterios de selección establecidos en su convocatoria para esta participación.

En el artículo 19 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 16 del Acuerdo de 9 de julio de 2021, se prevén como causas justificadas de incumplimiento no imputables al beneficiario, y que, no darán lugar al reintegro de la ayuda:

“En relación a las Ferias Internacionales o Ferias Nacionales con carácter Internacional, la aceptación final de las empresas co-expositoras, estará vinculada a la decisión por parte de los diferentes organismos organizadores (Instituciones feriales y/u organismos intermedios organizadores), con independencia de los criterios de valoración aplicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme, S.L.U.”.

Mérida a 15 de febrero de 2022.

Miguel Bernal Carrión

Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.